

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56295 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc)

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 508/17, con NIG 2906742120170023615 por auto de 25/7/17 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor CAMPUS LIBER, S.L., con CIF-B92745652 con domicilio en Calle Ivan Paulov 8, Bloque 2, Oficina C-G, Parque Tecnológico de Campanillas (Málaga) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Javier Díaz Navarrete con domicilio postal Callae Ordóñez n.º 1, CP. 29005 MALAGA y dirección electrónica: concursocampusliber@playsconsultores.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Málaga, 5 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069789-1